

Santiago, 15 de Noviembre del 2018

REF: Rol D-089-2018

Solicitud De Ampliación De Plazos Para Presentación De PDC.

Nombre Del Titular: Jorge Luis Farfán Carreño
Razón Social: Restaurant Peña Paraíso
Nombre Representante: Juan Carlos Toro Pinilla
Materia: Solicitud De Ampliación De Plazos.
Email: jcartoro@gmail.com
Procedimiento Sancionatorio: Rol D-089-2018
Fiscal Instructor (A): Loreto Hernández Navia



Señores (as)
Superintendencia del Medio Ambiente Presente

Por medio de esta presentación, y estando dentro de plazo, solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, se me conceda una ampliación del plazo establecido para la presentación de un Programa de Cumplimiento y descargos en el Procedimiento Sancionatorio Rol: **D-089-2018**

Se fundamenta esta solicitud en lo siguiente: **“A la fecha me encuentro recopilando información técnica respecto a acciones ya tomadas y en proceso de contratación de proveedores para realizar la presentación del PDC y su posterior ejecución”**

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de lo Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito acoger la presente solicitud de ampliación de plazos.

Adjunto documento en el cual consta la facultad de representación de la empresa, de conformidad al artículo 22 de la Ley 19.880.


JUAN CARLOS TORO PINILLA
RUT: 15.527.564-2

PODER ESPECIAL

En Santiago 14 de Noviembre del año 2018, comparece don, **JORGE LUIS FARFAN CARREÑO**, identificado con **RUN: 5.113.708-6** mayor de edad de nacionalidad chilena, factor de comercio y con domicilio comercial en Avenida Carrascal N° 4460 de la Comuna de Quinta Normal.

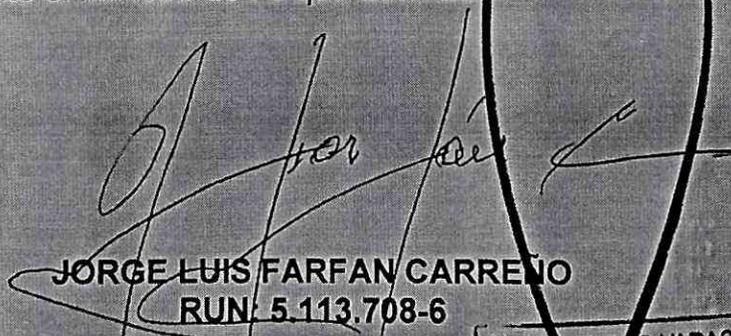
Viene en conferir poder especial y tan amplio y suficiente como en derecho se requiera, a don **JUAN CARLOS TORO PINILLA**, identificado con **RUN: 15.527.564-2**, de nacionalidad chilena para que actúe en mi nombre y representación, ante **LA SUPERINDENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE EN ROL N° D-089-2018**, como así mismo el mandatario podrá ser notificado en sala, poder rectificar y presentar **UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO** además de las peticiones administrativas pertinentes,

Además se otorga poder especial e igual amplio para otras instituciones públicas como: Seremi de salud, Departamento de medio ambiente de la I. Municipalidad de Quinta Normal y cualquier entidad que tenga vinculación con el ROL N° D-089-2018, con amplias facultades, como así mismo, el mandatario podrá solicitar válidamente de los mismos servicios por cuenta responsabilidad de su mandante todo tramite que sea necesario para la eficaz desempeño de su mandato, pudiendo firmar resguardos y documentos, otorgar recibos, cancelaciones, finiquitos y cualquier instrumento que se le exija al respecto.

Finalmente, dentro de los objetivos del mandato el mandatario tendrá la total representación del mandante para el mejor y más expedito desempeño de sus cometidos, sin limitación de ninguna especie.

Poder válido por 06 meses.

Se ratifica y firma ante el Ministro de Fe que autoriza.


JORGE LUIS FARFAN CARREÑO
RUN: 5.113.708-6

FIRMÓ ANTE MÍ EL COMPARECIENTE

